

Huracán Harvey Sector privado

eBrief

17 de noviembre de
2017
Vol. 17



En esta edición:

- [Es posible que los inquilinos reúnan los requisitos para recibir asistencia federal](#)
- [Los préstamos de SBA son una excelente fuente de ayuda](#)
- [Recursos en Internet](#)
- [Cómo elegir un contratista que le ayude a reparar o reconstruir su vivienda](#)

Es posible que los inquilinos reúnan los requisitos para recibir asistencia federal

Los inquilinos de Texas que hayan sufrido pérdidas no cubiertas por el seguro a causa del huracán Harvey posiblemente reúnan los requisitos para recibir subvenciones de recuperación de desastres de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para cubrir gastos como los siguientes:

- Asistencia de alquiler
- Gastos médicos y dentales relacionados con el desastre
- Reparación o reemplazo de bienes personales dañados por el desastre, como muebles y electrodomésticos
- Reparación o reemplazo de vehículos dañados por el desastre

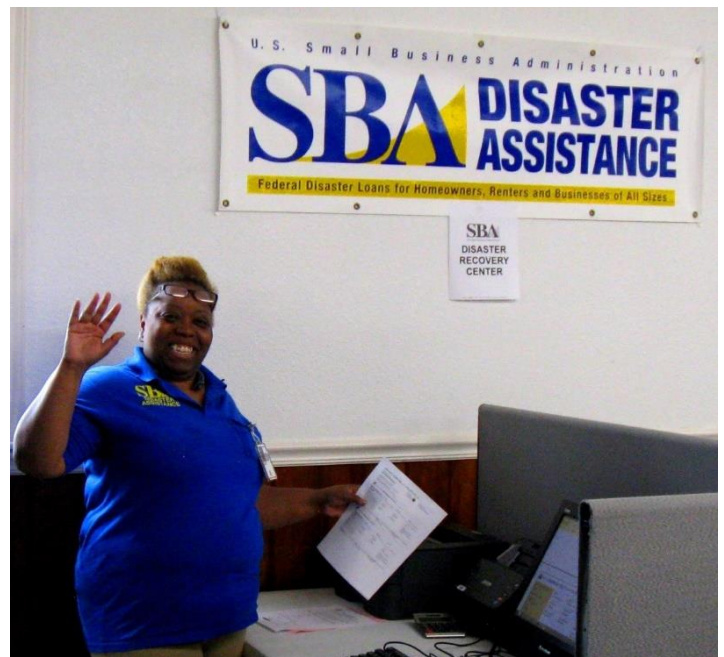
Estas no son préstamos y no tienen que pagarse. Para inscribirse en FEMA, llame al 800-621-3362 o visite disasterassistance.gov/es



Los préstamos de SBA son una excelente fuente de ayuda

Después de las inundaciones, los terremotos, los huracanes, los incendios y otros desastres, los préstamos por desastre de SBA son la principal fuente de asistencia federal para ayudar a los dueños de propiedad privada a pagar las pérdidas generadas por el desastre que el seguro no cubre por completo. Los préstamos por desastre de SBA están disponibles para negocios de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos.

Empresas de todos los tamaños y organizaciones privadas sin fines de lucro pueden solicitar préstamos de hasta \$2 millones para reparar o reemplazar inmuebles, maquinaria y equipos, inventarios y otros activos de la empresa que hayan sufrido daños o se hayan destruido. Hay disponibles préstamos por desastre de hasta \$200,000 para propietarios de vivienda para reparar o reemplazar sus residencias primarias dañadas o destruidas.



Los propietarios de vivienda e inquilinos son elegibles para un préstamo de hasta \$40,000 para reparar o reemplazar bienes personales dañados o destruidos.

Los sobrevivientes primero deben inscribirse en FEMA en www.disasterassistance.gov/es. [También pueden presentar su solicitud por Internet a través del sitio web seguro de SBA en https://disasterloan.sba.gov/ela](https://disasterloan.sba.gov/ela).

Los propietarios de viviendas y los inquilinos deben presentar su solicitud de préstamo por desastre de SBA incluso si no están seguros de si necesitan o quieren un préstamo. Si SBA no puede aprobar su solicitud, en la mayoría de los casos será derivado al programa de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) de FEMA en el que posiblemente recibirá asistencia adicional.



Cómo elegir un contratista que le ayude a reparar o reconstruir su vivienda

Sea prudente al elegir un contratista que le ayude a reparar o reconstruir su vivienda. Investigue a los contratistas; pida referencias a amigos y vecinos. Obtenga estimados por escrito y un contrato escrito; siempre guarde registros y pague con sensatez. No pague en efectivo; use cheques o tarjetas de crédito para documentar y poder hacer un seguimiento fácilmente. Limite el pago inicial y solo realice el pago final si está satisfecho con el trabajo realizado. Si desea encontrar más información sobre cómo elegir un contratista en Texas, visite <https://texaslawhelp.org/article/hiring-contractor> Para encontrar constructores, remodeladores y proveedores relacionados en su área que sean miembros de la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (NAHB, por sus siglas en inglés), visite <https://www.nahb.org/>, o lea más sobre cómo elegir un contratista en el sitio web de la Comisión Federal de Comercio en: <https://www.consumer.ftc.gov/articles/0242-hiring-contractor> .

Recursos en Internet

En los siguientes sitios encontrará información sobre el huracán Harvey y la recuperación de Texas:

Página web sobre el desastre del huracán Harvey: <https://www.fema.gov/disaster/4332>

Página de Facebook de Harvey de FEMA: <https://www.facebook.com/FEMAHarvey/>

Cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA: <https://twitter.com/FEMARegion6>

Sitio de mitigación de Texas: <https://www.fema.gov/texas-disaster-mitigation>

Sitio web de la División de Texas para el Manejo de Emergencias: <https://www.dps.texas.gov/dem/>



Haga clic [aquí](#) para ser **eliminado** de esta lista de correo electrónico | Haga clic [aquí](#) para ser **agregado** a esta lista de correo electrónico.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN: La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio/competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido víctima de discriminación, llame libre de cargos a FEMA al 800-621-3362 (voz), 711/VRS – (Servicio retransmisión de video) (TTY: 800-462-7585). Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).